El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,411.........MONTEVIDEO, MARTES 10 DE OCTUBRE DE 1837........AÑO 9° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL

...lica diariamente en su Imprenta, Calle de San Pedro No. 9.

....PRECIOS....

...ripcion mensual........ 3$ 2 rs.

...eros sueltos...... ...... 6 vns.

—Se vende en el mismo establecimiento. En ...rería de D. Jayme Hernandez, calle de San ..., frente a la tienda D. Francisco Morales, ... el almacen del Sr. Varela en la plaza.

ALMANAQUE.

...RTES—S. Fco. de Borja y S. Luis Beltran.

...el Sol...........................á las 5 hs. 40 ms.

...one...............................á las 6 hs. 20 ms

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE OCTUBRE

...RECIENTE—el 7 a las 3 y 22 de la mañana

...NA——— —el 13 a las 7 y 47 de la tarde

...ENGUANTE—el 21 a las 6 y 5 de la mañana

...IVA———el 29 a las 7 y 51 de id.

CORREOS.

...S EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

...............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

PARA EL

RIO JANEIRO,

(Pasajeros solamente,)

...muy velero y de primera clase bergantin Sardo

EGIASONE,

...aldrá para dicho destino en pocas dias; puede ...modar algunos pasajeros, á los que se les ase...ra un buen trato. Los que quieran aprovechar ...a oportunidad, pueden ocurrir á su consigna...io, D. Marcello Pezzi, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor marítimo de número, Calle de San Felipe No. 47.

...ARA LIVERPOOL,

La hermosa y de primera clase A. 1., barca inglesa

JACKSON,

CAPITAN WILLIAMSON,

Tiene todo su cargamento pronto, y será des...chado con la mayor brevedad, y podria acom-dar ...gunos pasajeros. Los que deseen aprovechar ...a buena oportunidad pueden ocurrir á sus ...signatarios, los Señores STANLEY, BLACK ... CA., ó á

FRANCISCO MAINES,

Corredor marítimo de número, No. 47 calle de San Felipe.

set 11

PARA LA HABANA.

Del 10 al 12 de Octubre próximo saldrá para dicho destino el bergantin español RAFAEL, capitan Rafael Deos, ...dmite solo pasageros, asegurándoles un buen ...ato. Los que quieran aprovechar tan buena ...roporcion pueden ocurrir al Capitan ó á su con...gnatario FELIX BUXAREO.

PARA

El Havre de Gracia.

Saldrá para aquel destino del 25 al 30 del mes de Octubre pro...imo, la hermosa Barca Francesa *Rápida*, for...ada y doblada en cobre: admite flete y pasage...os, para los cuales tiene las mejores comodida...es; para tratar para una otra cosa, véase con su ...onsignatario

P. REQUIER.

PARA CADIZ.

El muy velero Bergantin Español

Concordia.

De porte de 240 toneladas.

Su Capitan

ISIDRO CADENAS.

Tiene las dos terceras partes de su carga contratada y será despachado con la mayor brevedad, el que quiera cargar ó ir de pasaje, ocurra á su consignatario D. Lázaro Luis de María ó á

Francisco Mainez.

Corredor marítimo de No.

Calle de S. Felipe No. 47

Para la Colonia

SALDRA del 29 al 30 del corriente la Goleta Paquete nacional *FLOR DE MONTEVIDEO*. Los Sres. que gusten aprovechar esta oportunidad para cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle.

PARA RIO GRANDE

La muy velera polacra Oriental CONCEPCION, saldrá dentro de 10 dias, y tiene el Registro abierto para recibir carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades; para tratar véase á su consignatario

JUAN DA SILVA FIGUEIRA,

Frente la casa de Comedia.

SE ALQUILA

En el Cordon la casa conocida por la del Chapero, con ocho piezas de comodidad propia para una familia ó cualquier fabrica. La persona que se interese puede ocurrir á lado de dicha casa que vive su dueña. set 15

Aviso interesante.

En el pueblo de las Minas se vende una casa nueva en un local ventajoso para toda clase de negocios, compuesta de una esquina de 7 y media varas de largo, con su trastienda de igual tamaño, otra pieza mas de seis varas de largo que forma martillo, todas ellas bien enladrilladas con beldosas y cal; su frente al Oeste y Sud, edificada en terreno de 50 varas de frente y 50 de fondo, con otros utensilios mas para el servicio de ella. El que se interese en la compra de dicha casa puede ocurrir al escritorio de D. José Alvarez, calle de San Juan No. 80, quien está autorizado para celebrar su venta. set 10

SE VENDE — POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEÑO DEL PAIS.

Una casa en el pueblo de Mercedes recien hecha, se halla en la plaza y en la mejor situacion para negocio; con 7 piezas de azotea y baranda de fierro; tambien un almacen de material y techado de beldosa como para depósito de pipas y otros efectos, con 6 ó 8 mil pesos de efectos de almacen y pulpería y algunos géneros de tienda. Un saladero que pertenece al mismo vendedor en las inmediaciones de dicho pueblo, y en la orilla del Rio Negro, pronto para trabajar y en el mejor órden, con 3 piletas grandes de material para salar cueros y carne, con un torno nuevo para matar. Dos maquinas tambien nuevas y grandes de vapor para hacer grasa. Dos corrales grandes de postes de cuenta de ñandubay, 3 carretas en buen uso con 14 bueyes y demas útiles concernientes. Dicho establecimiento es a puerto de plancha y con un muelle de piedra que sale adentro del rio como para cargar los buques. Igualmente una goleta de 1000 quintales de carga, otra de 800, ambas listas y bien aparejadas para navegar. Mas 6 esclavos que trabajan en el saladero. Todo lo referido se venderá a plazos y con rebaja de su tasacion, segun convengan los interesados, dando el comprador buenas seguridades al efecto a satisfaccion del vendedor. Las personas que se interesen pueden ocurrir para tratar é informarse al Sr. D. Antonio Marquez Guimaraens.

SE VENDE

UNA casa de azotea sita en el pueblo de la Florida construida al mejor gusto para pulpería y tienda, y en un local aparente para el efecto con algunas otras comodidades que el comprador reconocerá.—El que se interese por ella ocúrra al almacen del difunto D. Francisco Soneyra, calle de San Gabriel No. 14, ó en dicho pueblo de Florida con D. Bernardo Prat y hallará con quien tratar. O 3—

Se Vende.

En la calle de San Fernando, la Casa número 77, de la Testamentaria del finado D. Rafael Fernandez. El que se interese en su compra vease con D. Juan Gallardo, Calle de San Gabriel.

SE VENDE

En la calle de San Francisco la casa No. 141, tiene sala, aposento, tres piezas mas, primero y segundo patio, algibe, lugar, dos altillos, con 9 varas de frente y 25 y media de fondo. Quien se interese en ella ocurra a la calle de San Carlos No. 227, que encontrara con quien tratar. set 21 tf

SE VENDE

Un negro de campo de 22 años de edad, sano y útil para todo trabajo. El que lo quiera comprar véase con su dueño calle de San Luis No. 106. set 14 3p

LIBROS EN INGLES

EN la tienda mercería calle de San Gabriel No. 98, se halla de venta lo siguiente—Obras de Shakespeare, dramatico, 2 vol. en 4° 2$—Historia estadística y política de los Estados Unidos de N. América, por Warden 3 tomos en 4° 3$—El preceptor y sus pupilos 1 tomo en 8° 4 rs.—Diccionario Frances é Ingles, Ingles y Frances 1 tomo en 4° 12 rs. ☞Tomandolos todos se daran todavía a precios mas cómodos. o5

SE VENDE

UNA CRIADA A PEDIMENTO SUYO EN cantidad de 375 pesos libres, que es su costo. La persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Miguel frente a la panadería que fué del Sr. Varela. set 25 3p

AMA DE LECHE

SE necesita una en casa del Sr. Vilardebó, calle del Porton, frente á la tienda del Sr. Pombo. Octubre 5—3p.

Libreria de Hernandez se acaba en recibir lo siguiente.

Rimas del autor de los consuelos

D. Estevan Echaverria, un tomo en 12° su precio 12 reales

Esplicacion de cambio sobre cualquiera cantidad de moneda corriente de Buenos-Ayres, reducidas á libras, esterlinas shilines y peniques ó vice versa.

La henriada por Voltayre

Lacre fino punzó y cortaplumas superiores.

AVISO

DESDE hoy en adelande aparecerá un carro de un pertigo, pintado de aplomado con una bandera, el que llevara PAN para el público; el que se vendera a *TRES* por real de superior calidad. Setiembre 16

Se vende

MEDIA cuadra en cuadro de terreno, lindero con D. Julian Alvarez y el finado D. Pio Garcia, frente á la habitacion del Cuartel de Policia del Cordon. El que se interese en su compra ocurra al almacen de Varela en la plaza que darán razon. sep. 16—

Aviso.

HABIENDOSE dignado el Superior Gobierno dotar una pieza separada en el local de la Escuela de Niñas de esta Capital, para recibir en ella las Educandas de color libres que sean dirijidas por la Comision de Educacion Pública de la J. E.; y serviendose igualmente nombrar para la direccion especial de dicha Escuela, con calidad de auxiliar de la de niñas blancas, a Da. Eujenia Perichon; tiene la satisfaccion la misma Comision de ponerlo en conocimiento del público, invitando a los Padres, Tutores, y demas personas encargadas de jóvenes libertas, las envien a disfrutar de aquel beneficio que el paternal Gobierno les proporciona. —Montevideo, Septiembre 11, de 1837.

EL

AJENTE DE NEGOCIOS

DE CAMPAÑA—

Tiene órden de arrendar el campo y poblaciones de una hermosa estancia al que compre 10,000 cabezas de ganado, que tiene yeguas, majada de ovejas, &c. &c.

Tambien arrienda un campo capaz de sustentar de 7 a 8,000 reses.

Vende 4,000 vacas gordas que entregará desde 1° de Febrero próximo hasta fines de Abril ó mediados de Mayo.

Compra dos negros que sean buenos desolladores y marcadores: de todo dará pormenores al que guste tratar ocurriendo al escritorio sito en el Porton Viejo, en donde estará

Manuel Correa

Aviso.

SE Vende un moreno llamado Manuel; su principal instruccion es de cocina. La persona que lo precise ocurra a D. Felipe Lacueba, advirtiendo que su costo es el de 315$ que es lo mismo que costó. set. 20.

Se desea colocar,

UN Jóven, como de 18 años, para cualquier clase de negocio, aunque sea para la campaña ó para la ciudad. El que lo necesite puede ocurrir a las casas del Sr. Aguilar, ó a las casas nuevas del mismo Muelle, que hallara con quien tratar.

Aviso al Público.

EN la calle de San Gabriel No. 92, de la Plaza media cuadra para el Fuerte, hai de venta una partida de Clavos y Tachuelas de todas clases y dimensiones, por mayor ó menor, segun convenga a los compradores. Al lado de la tienda del Sr. D. Juan Antonio de Arteaga. set. 20—

Aviso.

EL SEÑOR CARBOURIECH, llegado poco a esta Ciudad con un surtimiento de Sombreros de todas clases, tanto para hombres como para niños; igualmente vende por mayor y por menor, y fabrica los sombreros de felpa, de paño, y castor, todo a un precio moderado. Tiene igualmente Gorras de todas clases, cuadros, reloxes de sobremesa, cajas de música, &a. &a.——Su establecimiento esta situado calle de San Pedro, en las casas de Don Juan Ramirez, antes de entrar al Porton Viejo. set. 20

Aviso.

ESTANDO próximas a publicarse las piezas de Canto, Bayle y Piano que han de formar la *Guirnalda Lírica de las bellas de América*, el Autor de esta Coleccion tiene el placer de avisarlo á los que se han dignado honrar sus trabajos protegiendo su publicacion; y asi mismo á los que aun no se hubieran suscrito por olvido ó por no tener conocimiento de esta Coleccion musical.

Los aficionados a la Flauta, Violin, Clarinete ú otros instrumentos, pueden hallar en la *Guirnalda* en que ejercitar su aficion, estando arreglados los tonos para todos esos instrumentos, tomando por norma la parte cantante de Piano.

El Autor siente no poder ofrecer a los conocedores un presente mas completo.

ANTONIO SAENZ.

☞En la Libreria de Hernandez, se halla la cancion del Trovador, para guitarra.

NOTA.—La *Guirnalda* no es periódico semanal.

Moldes de Estaño

PARA

FABRICAR VELAS.

SE Vende una partida de 1000 Moldes, compuesta de 900 de los de a seis, y de 100 de los de a cuatro en libra. Su lustre es hermosísimo, y están acompañados de las matrices y baquetas correspondientes para hacer otros de la misma forma.— Hay facultad de comprar en el depósito de Aduana.

Tambien se vende un Cilindro de Cobre, para sacar la velas por medio del vapor; 2 Tachos de cobre dulce; 6 Machetes de nueva invencion para picar el sebo en rama, y 2 Cedazos finos de tela de alambre.

Al comprador de los Moldes, se le enseñara el modo de refinar el sebo con muy poco gasto.

Ocúrrase a la casa de los SS. GUERIN, REBOUL Y CA., Calle de San Pedro No. 227.

Desea acomodarse,

UN hombre para Cocinero ó Mucamo en algun casa de familia. Los Señores que lo necesiten pueden dirijirse a la calle de San Felipe, No. 33, adonde daran razon de su comportacion. set. 22

Aviso interesante.

EN la Noche del 29 del corriente como á las 8. Se ha desaparecido un perrito faldero, machito, color blanco, corto de cuerpo, tiene la lana larga hasta la mitad del cuerpo y la otra mitad corta hasta la mitad. La persona que lo haya encontrado y que haga el obsequio de entregarlo, en la Imprenta del Universal, será generosamente gratificada.

LIBRERIA DE HERNANDEZ.

Calle de S. Pedro, Junto á la Sala de Comercio Montevideana. Se hallan de venta las obras siguientes:

Hermosilla arte de hablar en prosa y verso.

Diccionario geográfico é histórico del Reino, de Navarra, Señorio de Vizcaya y Provincias de Alava y Quipuzcoa.

Torrente revolucion Hizpano Americana.

Venida del Mesias.

Obras de Moratin.

Id. de Martinez de la Rosa en cinco tomos.

Empresas políticas de Saavedra Fajardo.

Elocuencia militar.

Colon Juzgados Militares.

D. Jorge Juan viajes á la América Meridional con las observaciones Astronómicas y Fisicas &c. con muchas láminas.

EN FRANCES.

Oevres de Chanteaubriand.

Id. de Reinaard.

id. de Moliére.

Id. de Racine.

Id. de Voltaire.

L' Espiod de Police.

Beranger Chansom.

Teatre Literature de Chenier.

Trayte des pierres precieuses.

Manual del Publiciste.

De las obras que anteceden estan algo usadas y no hay mas que un ejemplar.

OBRAS NUEVAS.

Anecdotas de Napoleon y vidas de algunos Generales Franceses, tres tomos con láminas.

El Mayor Austriaco novela satírica y chistosa.

AVISO

A los Capitanes de Buques.

A bordo del Bergantin Americano *Motion* se vende la jarcia, velamen y palos de dicho buque; y al efecto se verán ó con su Guardian á bordo ó con el Capitan Bompiano, en tierra; y con el mismo pueden tambien verse los que necesiten hacer uso de este Buque para depósito.

AVISO

SE vende una Cabra recien parida, con dos chivos. Las personas que se interesen por ellas, pueden verse en la calle de San Francisco, No. 109, que hallara con quien tratar. set. 9

AVISO

EL que quiera comprar una partida de Puertas Vidrieras de cedro y de viñativo, de 11 a 12 cuartas, ocurra en la calle de San Joaquin No. 31. Tambien se vende la Carpinteria y todo lo demas.

AVISO A LOS HACENDADOS.

EL que desee tener un buen Mayordomo para un establecimiento de campo, ocurra á la calle de S. Gabriel, casa que fué de D. Francisco Oribe y hoy de D. José Costa, donde se dará razon del sugeto, y las garantias que dá de su conducta é inteligencia en este ramo.

SE VENDE

UN criado en la calle de San Luis No. 34, al lado del Dr. Otamendi; allí mismo se encontrará con quien tratar. set 26 3p

INTERESANTE

A LOS ESPECULADORES Y AL PUBLICO

EN la Aguada tras de la quinta de las Albahacas al lado de la panadería de los SS. Ortega, se ha establecido una fabrica de belas de molde, que en su blancura y luz son tan buenas como las de esperma, y se venden con muy corta diferencia al mismo precio que las comunes. Se contrataran partidas de consideracion, y para las casas se obliga el fabricante a repartirlas en cajones de una y media arrobas. Los SS. que quieran contratar, ó que se les lleve cortas cantidades, pueden ocurrir al cuarto No. 3 del Mercado, al lado de la Policía. set 26 3p

Aviso.

LA Administracion General de Correos, por autorizacion del Exmo. Gobierno, oye proposiciones para contratar la conduccion de la correspondencia pública desde esta Capital y retorno de los Pueblos hasta donde se dirija en las siguientes carreras—1ª Desde Montevideo hasta el Salto y regreso—2ª Desde el mismo punto por las Minas hasta el Cerro Largo y regreso—3ª Desde id. por el Durazno hasta Tacuarembó y regreso. Los SS. que gusten hacer propuestas las dirijirán a dicha Administracion General.—Montevideo, Agosto 25 de 1837.

AMA DE LECHE

UNA SEÑORA CATALANA RECIEN PArida busca una criatura para criar. La persona que la necesite puede ocurrir afuera del Porton de San Pedro en las casas nuevas de Don Francisco Farias, en una herrería. set 25 3p

Se vende.

UNA criada jóven, sabe lavar, planchar, cocinar y los quehaceres de una casa; se vende en la cantidad de 400 pesos que fué lo que costó; quien la quiera comprar véase con su amo que vive en la calle de S. Gabriel No. 43

Aviso al Comercio.

LAS trabas é inconvenientes que nuestras especulaciones mercantiles sufren, desde mucho atras, por falta de un medio seguro y arreglado de comunicacion entre esta Plaza y la de Buenos Ayres, indujeron al que suscribe á procurar el modo de removerlos, sin que fuera gravoso al comercio de ambas plazas. Para ello se ha hecho venir de Norte-América el lindo Pailebot *EUFRACIA*, que no trepida en asegurar ser el buque de mejor marcha que hasta hoy haya navegado en estas aguas. Desde luego, este buque ha sido construido expresamente para hacer la travesía del Rio de la Plata, que, como todos sabemos, exije corte fino, calado regular, y resistencia de prueba: todas estas exigencias se encuentran cumplidamente satisfechas en el Pailebot: tiene 72 pies de quilla, que lo hacen tan seguro como el buque de mayor porte; cala 8 pies y medio; agregando á todo esto una hermosa Cámara con doce camarotes espaciosos.

Como el objeto de esta empresa es principalmente la brevedad y exactitud de la correspondencia, el despacho solo admitirá pasajeros á su bordo, y las encomiendas que estos lleven con sus equipajes; advirtiéndoles, desde ahora, tengan muy presente el artículo cuarto de los que determinan el orden de la salida del buque.

1.° El despacho saldrá á las 7 de la tarde en punto, desde el 1.° de Octubre hasta el último de Marzo; y á las 5, desde el 1.° de Abril hasta el último de Septiembre.

2.° Anunciará su salida con un cañonazo, una hora antes de dar la vela; cumplida esta, se pondrá á la vela sin remedio, sea bueno ó malo el tiempo, con tal que le sea posible levar la ancla y poner las velas al viento.

3.° El despacho no permanecerá sino 24 horas, ó sea un dia, de por medio de su llegada en cada uno de los puertos, y saldrá sin falta á las horas señaladas.

4.° El pasajero que no estuviere abordo al tiempo que el buque vaya á dar la vela, perderá el viaje, aunque tenga embarcado su equipaje.

5.° El despacho del buque, no llevando carga: como ya queda indicado, será despachado por la Capitania del Puerto, como tal paquete.

6.° El buque no emprenderá otra carrera sino la de paquete de esta para Buenos Ayres.

7.° Solo podrá distraerse de la carrera, en caso de naufragio, ó cuando ocurra salvar vidas y efectos.

8.° Las cartas de los Suscritores vendrán separadas, y serán entregadas al momento, en la oficina del despacho, libres de porte.

Creo que por este medio se conseguirá el objeto que me he propuesto al hacer venir el buque: no dudando que los Comerciantes, á quienes tantas ventajas les trae una empresa semejante, me ayudarán á sostenerla, y esto será por medio de una suscripcion enteramente voluntaria: no determino el precio de ella, porque quiero que el buque sea útil á todos.

De la suscripcion dependerá la subsistencia del despacho; los Señores que tienen sus relaciones mercantiles con la Plaza de Buenos Ayres, y que saben cuanto vale una comunicacion rápida y exacta, confrontando los beneficios de esto con los perjuicios de la demora é inexactitud que se sufre en el dia, querran sin duda sacrificar algun dinero mas por obtener este beneficio, que permanecer como hoy estan á este respecto: de ellos depende el éxito de la empresa.

La suscripcion se pagará mensualmente, y empezara á correr desde el 1.° de Octubre: se recibe en el escritorio de D. FRANCISCO MAINEZ, Corredor Marítimo, Calle de San Felipe No. 47.

Si no bastare para sostener el buque en la carrera señalada de este Puerto al de Buenos Ayres, no se exijerá recompensa alguna á los Señores que se hayan suscripto por la conduccion de la correspondencia en el primer viaje.

El despacho será mandado por el muy práctico Capitan D. SANTIAGO SORIANO, usará por señal una gran vola negra, pintada en cada una de sus velas principales.

FRANCISCO AGUILAR.

Montevideo, Septiembre 30 de 1837.

Caja de Amortizacion

SE pagan los réditos de Setiembre de las Pólizas emitidas por el Exmo. Gobierno y tambien los de la Reforma Militar.

Montevideo, 2 de Octubre de 1837.

AVISO

Benito Bera tiene el honor de avisar y hacer saber á los respetables habitantes de esta capital que en la calle nombrada de San Joaquin frente á la fonda del Sr. Himoné, tiene fábrica de chocolate de superior calidad, dulces esquisitos y otros articulos de confiteria á precios muy moderados, con que será bien servido el público á quien dirige este aviso el interesado.

SE VENDE

UNA criada joven, sabe cocinar, coser, lavar, planchar y en una palabra todo lo que se requiere para el servicio de una casa de familia; la persona que quiera comprarla ocúrra á la casa del Sr. Vilardebó, calle de San Pedro, frente la tienda de D. Manuel Pombo. O 7—

EXTERIOR.

FRANCIA.

Nuestro corresponsal de Tolon nos escribe con fecha 24 de Junio: se han recibido avisos de que la Rusia prepara grandes provisiones de víveres, de municiones y materiales en Sebastopol: al mismo tiempo se reunen en los puertos meridionales del imperio ruso sus fuerzas navales, lo que parece haber alarmado á los gabinetes de San James y de las Tullerias. Asi como mientras la Inglaterra aumenta su escuadra del Mediterraneo, la Francia de su parte pone en una actitud imponente sus fuerzas maritimas estacionadas en el mismo mar, y se disponen á enviar otra escuadra con direccion al Levante.

Se acaban de recibir órdenes para que inmediatamente se preparen las fuerzas navales que se encuentran en nuestros astilleros á fin de formar con ellas dos divisiones. La primera será mandada por el contra almirante *Gallois*, y será destinada á los mares del Levante; y se compondrá de cinco navios de linea y algunos buques menores. Los navios el *Santi-Petry*, el *Suffren*, el *Júpiter* y el *Triton*, están destinados para integrar esta escuadra: se espera por momentos al contra-almirante Gallois, que debe venir de Paris á enarbolar su pabellon en el *Júpiter*.

Muy pronto estará preparada la segunda division que se organiza en este puerto, cuyo mando será confiado al contra-almirante Lalande: los navios designados para formarla son el *Jena*, el *Montevello* y el *Algeciras*. Parece indudable que esta division naval no se alejará de las costas de Africa y Cataluña.

—Los polacos que regresan de España han sido admitidos al goce de los subsidios concedidos á los refugiados de esta nacion por el Gobierno Frances: esta justa resolucion les ha sido comunicada por una nota del Ministerio del Interior. Esta honrosa medida se debe en gran parte á las activas solicitudes del Principe Czartorisk incansable defensor de sus desgraciados compatriotas.

—Dos ilustres refugiados, el Conde de Ostrousky, Mariscal de la Dieta Polaca residente en Gratz, y Scrinesky, Generalisimo del ejercito polaco residente en Praga, han recibido ámbos órden de las autoridades austriacas de dejar el pais. Se les ha expedido pasaportes para Francia como ellos mismos lo han solicitado. El general Scrinesky, cuya fortuna es bastante escasa, ha recibido 1,000 francos para los gastos de su viage del Gobierno Austriaco. Esta expulsion ha sido motivada por las instancias reiteradas de M. Tatischeff, embajador ruso. Durante 6 años M. de Meternich ha permitido á estos ilustres proscriptos permanecer en Austria á pesar de las exigencias para expulsarlos manifestadas por el gabinete de San Petersburgo: entretanto la actual condescendencia manifiesta bien claro, que la Rusia y el Austria estrechan su alianza. La llegada á Francia del gefe de la Representacion Polaca y el General que mandó el ejercito de aquella nacion en la época mas brillante de su revolucion, y que reportó en *Deube* y en *Igania* victorias esclarecidas, será un suceso remarcable para la emigracion polaca.

La misma carta escrita en Viena, de donde sacamos estas noticias, agrega que se sabia de positivo en aquella capital que M. de Tatischeff, habia dado algunos pasos á fin de arreglar el enlace de la Princesa *Olga* con el Duque de Burdeaux. Este principe y el Duque de Angulema con toda su comitiva están invitados para asistir á las grandes maniobras de la caballeria rusa, que deben tener lugar en *Bosnesenk*.

La actitud militar de la Rusia, la concentracion de sus tropas en las provincias meridionales del Mar-negro, la salida del Emperador Nicolas para Odesa y la espedicion dirigida por Sebaschapal contra los Circasianos deben fijar la atencion de los gabinetes constitucionales, de los publicistas y de los grandes politicos de la Europa liberal.

Por otra parte debe tenerse presente el empeño que pone la Rusia en estrechar cada vez su alianza con el Austria y en establecer su union con la familia que ha sido expulsada del trono frances por la voluntad nacional. Para conocer á fondo todas las maquinaciones del Gabinete de San Petersburgo es menester considerar los dos últimos números del Portofolio que completan el tomo quinto de estas publicaciones.

PERU Y BOLIVIA.

ACTA DEL CONGRESO DE TACNA.

Art. 1. La República de Bolivia y las del Norte y Sur del Perú, se confederan entre sí. Esta Confederacion se denominará.—Confederacion Perú-Boliviana.

Art. 2. El objeto de la Confederacion Perú-Boliviana es la conservacion de la seguridad interna y externa de las Repúblicas Confederadas, y de su reciproca independencia en los términos consignados en este pacto.

Art. 3. El presente pacto es la ley fundamental de la Confederacion, y las tres Repúblicas Confederadas, se obligan á sostenerlo.

Art. 4. Las tres Repúblicas Confederadas son iguales en derecho. El de ciudadano es comun á ellas.

Art. 5. La Religion de la Confederacion es la Católica Apostólica Romana.

Art. 6. Cada una de las Repúblicas tendrá un Gobierno propio, en conformidad á sus Leyes fundamentales y á este tratado; mas las tres Repúblicas tendrán un Gobierno General, con las atribuciones marcadas por este mismo tratado.

Art. 7 El Gobierno de la Confederacion Perú-Boliviana residirá en el poder legislativo general, en el ejecutivo general, y en el poder judicial general de la Confederacion.

Art. 8. El Poder Legislativo general se ejercerá por un Congreso dividido en dos Cámaras, una de Senadores y otra de Representantes.

Art. 9. La Cámara de Senadores se compondrá de quince miembros, cinco por cada una de las Repúblicas Confederadas.

Art. 10. Los Senadores serán nombrados por el Gefe Supremo de la Confederacion, de entre las propuestas de los Colegios electorales de cada Departamento.

Art. 11. Para ser elector de Departamento, se requiere 1. ° ser ciudadano en ejercicio, 2. ° ser natural del Departamento, ó tener domicilio en él, con arreglo á las leyes; 3. ° ser propietario territorial, ó ejercer cualquiera industria, teniendo en ambos casos el capital de tres mil pesos por lo menos.

Art. 12. El Colegio electoral de cada Departamento, propondrá dos individuos para cada Senador de los que uno sea natural del Departamento, ó tenga en él domicilio, y otro que haya nacido en cualquier pueblo de la República que representa.

Art. 13. Para ser Senador, es preciso: 1. ° ser ciudadano en ejercicio de la República que lo eligiere; 2. ° tener cuarenta años de edad cumplidos; 3. ° una renta de mil pesos por lo menos, proveniente de bienes raices, ó un documento que acredite una entrada industrial de dos mil pesos por año; 4. ° no haber sido condenado por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada á pena corporal ó infamante, ni tener juicio criminal pendiente, ni que haya sido declarado por Juez competente haber lugar á formacion de causa.

Art. 14. Pueden á mas de estos ser Senadores, sin tener el tercer requisito del articulo precedente; 1. ° los Arzobispos y Obispos; 2. ° los Generales de mar y tierra; 3. ° los grandes legionarios ó dignatarios de la legion de honor; 4. ° los que hubiesen servido por mas de cuatro años, alguno de los Ministerios de Estado de la Confederacion ó de las Repúblicas Confederadas; 5. ° los que hubiesen desempeñado misiones diplomáticas, con aprobacion del Gobierno general; 6. ° los magistrados de los Tribunales supremos de las Repúblicas Confederadas; 7. ° los que hubiesen servido alguna de las Prefecturas del Departamento durante un periodo legal; 8. ° los individuos que se hubiesen distinguido en la educacion de la juventud en alguno de los establecimientos públicos, al menos por cuatro años, segun el juicio del Gobierno de cada República.

Art. 15. Los Senadores son inamovibles, y solo dejarán de serlo por dimision del cargo, ó por haber sido condenados á pena corporal ó infamante en sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, todo conforme á las leyes.

Art. 16. La Cámara de los Representantes se compondrá de veinte y un individuos, siete por cada una de las Repúblicas Confederadas, y electos todos por el congreso general de la Confederacion, de entre los electos por los colegios electorales de cada una de las Repúblicas Confederadas para su cámara respectiva.

Art. 17. Para ser Representante es preciso 1. ° ser ciudadano en ejercicio de la República que lo eligiere; 2. ° tener 30 años de edad cumplidos; 3. ° tener una renta anual al menos de quinientos pesos proveniente de bienes raices, ó documento que acredite una entrada industrial de mil pesos por año; 4. ° no haber sido condenado á pena corporal ó infamante, por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, ni tener pendiente juicio criminal, en que el Juez competente haya declarado haber lugar para formacion de proceso.

(Continuará.)

INTERIOR.

Continua la Lista de Libros donados á la Biblioteca, publicada en los Nos. anteriores.

Volumenes

D. Pedro Lenguas.

Tratado de Legislacion civil y penal, por Geremias Bentham, 8
Bescaria, Delitos y Penas, 1
Diccionario de Economia Política, 2
Los Pueblos y los Gobiernos, 1
Discurso de Rosseau, 1
Estrategia, 2
Reglamento de armas portátiles, 1
Ideas Naturales, 1
Fabulas de Iglesias, 2
Guia de Forasteros Española, del año de 1834, 1
Carta de Morales á Mejia, 1

CUADERNOS.

Constitucion de las Provincias Unidas del Sud America, 1
Manifiesto de los Oficiales de la Urica, 1
La Comision Mediadora cerca del Gobierno del Interior, 1
Defensa de Brown, 1
Una impugnacion á un Mensage del Gobierno de Buenos Ayres, 1
Tratado de Juicios militares, 1
Oda á la Asamblea, 1
Moneda que circula en el pais, 1
—29

D. Agustin Murguiondo.

Obras de Las Casas, 2
Potter, 2
Elementos de Geometria, 1
El exámen de los Delitos, 1
Tableau de Paris, 2
Catecismo de Say, 1
Gramática Inglesa, 1
Compendio de la Historia de Inglaterra, 1
Organizacion Judicial, 3
Congreso de Panama, 1
Sucesos de Paris en Julio 1830, 1
Fabulas de Iriarte, 1
Lecciones de Historia, 2
Lazarillo de Tormes, 1
Eruditos á la Violeta, 1
Fabulas de La Fontaine, 1
Historia de los Estados Unidos 1
Quintana, Poesias selectas, 4
Memorias sobre la Revolucion de España, 1
—31

D. José Maria Reyes.

Buffon, 22
Obras de Moliere, 8
Obras de Racini, 3
Cartas de Voltaire, 1
—34

D. Joaquin Revillo.

Justicia Criminal, por Cottú, 2
Concordato de la América con Roma, 2
—4

D. Carlos San Vicente.

Comedias de Calderon, 3
Obras de Quevedo, 4
Justicia Criminal, 2
Miscelanea, 2
Los Pueblos y los Gobiernos, 1
Carta de Talleyrand, 1
Comentarios sobre Filangiere, 1
El Nacional, (periódico), 3
El Investigador, 1
La Revista, 1
—19

D. José B. del Pino.

Traduciones de Lord Biron, 13
Cuentos en verso, 1
Diccionario Mitologico, 2
Aforismos politicos de Harrington, 1
Pensamientos de Boufflen, 1
Rousseau sobre la Desigualdad, 1
Historia de la Biblia, 1
Poesias de Sapho, 1
Cronica del Rey Don Juan, 1
Idem de los Reyes Católicos, 1
Fellics Diccionario de Hombres célebres, 12
Progresos del Entendimiento humano, 1
Historias de las Misiones del Orinoco, 2
Economia Política, 1
Lira Argentina, 1
Recreaciones Quimicas, 2
Decretos de las Cortes de España, 7
Entretenimientos de un Paisano, 2
Volney viaje á Egipto, 2
Diccionario Bibliografico, 4
Retratos pol ticos, 1
Resumen historico de la revolucion de Mégico, 1
Flores clave geografica, 1
Estatuto real de España, 1
Quintana, españoles célebres, 2
Comedias de Terencio, 1
Rio de la Plata, 1
Lucretio, 2
Gramática inglesa, 1
Potter, historia de los concilios, 2
Discursos de Lecounier, 1
Memorias sobre el General Arenales, 1
Cuentos en verso de Voltaire, 1
Manual para la historia de España, 1
Florida blanca, obras postumas, 1
Diccionario español é inglées, 2
Poesias de Echeverria, 1
Bentan, 8
La España, 1
Robertson historia de América, 4
Satiras de Leltano, 1
Espíritu del despotismo, 1
Deprat: revolucion española, 1
Gramatica francesa, 1
Obras de Iriarte, 6

Periódicos encuadernados.

La Aurora de Chile, 1
El Recopilador, 1
La Revista de 1834, 1
El censor argentino, 2
El Monitor, 2
El Restaurador, 1
El Mensagero argentino, 3
El Defensor de los derechos del pueblo, 1
El Amigo del pais, 1
El Imparcial, 2
El Patriota, 1
El Constitucional, 1
El Lucero, 15
El Diario de la Tarde, 6
La Gaceta Mercantil, 9
Gaceta de la Regencia de España, 1
—149

D. Antonio Diaz.

Curso de Matematicas de la Croix, 3
Tratado de Legislacion, por Benthan, 8
Penas y recompensas por el mismo, 4
Codificacion por id., 2
Retorica de Blair, 1
Revolucion francesa, 3
Filosofia moral, por Droz, 1
Derecho natural, por Foz, 2
Obras de Franklin, 1
—25

D. Fraacisco S. Antuña.

España dividida en Provincias (folio), 2
Semanario de agricultura de Buenos Ayres de 802 á 806, 4
Memorias de Bourrieune ministro de Napoleon, 2
Recuiel de Vayages au Nord., 2
Ostaris de comercio y marina (folio), 1
Geografia universal por Guthrie, 14
Elogia societatis Jesu (folio), 1
Ordenanzas navales de Aragon en castellano y Lemosino, 1
Descripcion historica del obispado de Osma, 1
Producciones filosoficas, 1
Cartas tortodojas de Palafox, 2
Indice alfabetico de las leyes criminales y civiles del Brasil, 1
Bararde in jus eclesiasticum, 1

NOTA.—Se han recibido y depositado en la Bibliótoca pública. Montevideo, 7 de Octubre de 18[illegible]
—MANUEL J. ERRASQUIN.

(Continuará

Documentos Oficiales

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, Octubre 7 de 18[illegible]

Habiendo el Encargado de Negocios del Imperio del Brasil, manifestado que los intereses de los súbditos de su nacion residentes en la Villa del Cerro Largo, y en toda la extension de la frontera del Yaguaron exigen la residencia de un Vice-Cónsul que les proteja y favorezca en los casos que ocurran proponiendo al efecto al ciudadano Brasilero D. Manuel Vieira da Cunha, el Gobierno de la República ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Apruébase el nombramiento de Vice-Cónsul del Imperio del Brasil en la Villa del Cerro Largo y fronteras inmediatas en el referido D. Manuel Vieira da Cunha.

2. Expidaselo el executuar correspondiente, comuniquese, dése á la prensa y al Registro Nacional.

ANAYA.
Juan B. Blanco.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

El Géfe de Policia comunica á V. E. que por los partes de los Tenientes de Policia, que tiene á la vista advierte que el de la 2. ᵃ Seccion remitió preso á Juan Vega, que se dice en el parte del dia anterior habia [illegible]gado; y el torero José Jimenes, [illegible] haberlo encontrado con un puñal [illegible] resorte en la cintura.—Fueron conducidos por la Seccion 4. ᵃ los presos libres Julian Rojas y Felipe [illegible]rades; aquel por pelea y este por [illegible] sultos á una Señora.—Los paisanos Fortunato Rebegue y Francisco [illegible]tes, los mandaron los Serenos á la prision por hallarlos ébrios.

Acusado de robo Baltasar Rios, ha sido mandado detener y se esta tomando informaciones sobre el particular, é igual diligencia se está practicando con el negro esclavo Justiniano Lima por igual delito.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, Octubre 5 de 1837.

Jaime Ylla y Viamonte.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Montevideo, Octubre 9 de 1837.

Enterado, dése á la prensa y archivese.

BLANCO.

POLICIA DEL DEPARTAMENTO.

CIRCULAR.

En el diario Universal de hoy No. 2,410 se denancia la existencia dentro de la ciudad de algunos enfermos del mal de San Lazaro; el Gefe de Policia quiere saber con exactitud cuantos son los adolecientes y donde residen para tomar las medidas que juzguen conducentes y de las que siempre há hecho uso en los casos que ha llegado á su noticia la permanencia de los que tienen el mal que se delata.

Para el efecto reencarga á V. que en la Seccion de su cargo practique las mas escrupulosas averiguaciones, sobre el particular dando cuenta con la brevedad posible del resultado.

Dios guarde &c.

Jayme Ylla y Viamonte.

Sr. Teniente de Policia de la... Seccion.



MONTEVIDEO,
MARTES 10 DE OCTUBRE DE 1837.

ESTRACTOS
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS.

ondres, 22 de Julio.—Los papeles 'aris traen noticias de las fronteras España hasta el 16.

a Policía francesa arrestó en sburgo á un Conde de *Waslh* sus papeles y correspondencia. e individuo era el primer órgano la prensa carlista en París, y se gia por las fronteras de Alemania corte de los legitimistas carlistas Styria. Sus papeles descubren vos planes y combinaciones legitistas, los cuales fueron enviados el Prefecto de Strasburgo al Mi- ro del interior.

La Policía en París visitó tambien domicilios de M. de Gerronde y Berryer. M. de Gerronde es uno los editores de la *Quotidiene*. M. Berryer es bien conocido como el dor de los legitimistas en la Cá ra. Ningun partido á pesar de hostilidades contra la constitu- n y sus libertades, el Rey y su nastia, ha sido tratado con mas idad que el partido carlista en ancia. Despues de la amnistia dió la libertad á todos los presos r causas políticas, se debia espe- que cesasen sus intrigas.

Pero no—los aparentes progresos *Cárlos Quinto* en España ha esto á los legitimistas franceses en a especie de delirio febril: saltan gozo y se congratulan mutuamen- desplegando gran actividad en sus anejos.

El *Moniteur* dá unas esplicaciones lativas al tratado celebrado por el eneral Bugeaud con Abdel-Kader, que fué remitido á Africa por el obierno ratificado de un modo mero mente condicional; es decir, con la ndicion de que ciertos artículos de hábian de ser interpretados del odo que el Gobierno frances los abia entendido. Habiéndo sido dmitidas estas interpretaciones por bdel-Kader el tratado fué inme- iatamente publicado por el General ugeaud.

—El Rey de Cerdeña habia cerrado us puertos al comercio español.

Habia causado una viva sensacion n Inglaterra, el golpe de estado da- o por el Rey Ernesto de Hanover, omo uno de los primeros actos de u reinado, revocando la carta con- edida al Hanover por el Rey Jorge V, y que ratificó el finado Rey Gui- ermo IV. Esta determinacion ha- ia causado en los Estados de Ale- ania una gran sensacion. En In- laterra, un miembro de la Cámara e los Comunes anunció que en el uevo Parlamento se proponía intro- lucir un proyecto de Ley para ex- luir al Duque de Cumberland, por tro nombre Ernesto I, de la suce- ion al trono de la Gran Bretaña, de que es actualmente heredero pre- suntivo, transfiriéndola en el Prínci- pe Jorge de Cambridge, en el caso le faltar sucesion en línea recta de a Reina Victoria.

España, *Madrid, Julio 9.*—Ayer se expidió un real decreto en que dice S. M. que: "Habiendo anulado las Córtes la donacion de la laguna de Villena y mina de Hollin, hecha á favor del hijo primogénito del difunto D. Francisco Javier Elio, y queriendo ya hacer desaparecer todos los recuerdos de una época aciaga, borrar los vestigios de reacciones funestas, ha venido como Reina Gobernadora en nombre de su excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, de acuerdo con el parecer de su Consejo de Ministros, en anular como anula las mercedes de título de Castilla acordadas en 20 de Noviembre y 14 de Diciembre de 1823, de Marques de la Lealtad á favor del espresado hijo de Elio: de Conde del Real Aprecio á D. Francisco Ramon de Eguia y de Marques de la Fidelidad á D. Pedro Agustin de Echevarria. Y no siendo su ánimo afligir á los que personalmente no lo merecen se reserva recompensar á los que actualmente disfrutan aquellos títulos con otra gracia proporcianada á su conducta y padecimientos."

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Paisandú, Setiembre 30 de 1837.

Conociendo cuanto Ud. aprecia los actos que honran al pueblo para quien escribe, me tomo la libertad de comunicarle el que ha tenido lugar en este pueblo, con el fin de que lo haga publicar en su acreditado Diario, suplicando á Ud. quiera corregir los defectos que encuentre en la redaccion.

Arreglados por el Sr. Géfe Político y Coronel Pinilla los medios y el modo como debian ser reunidos y conducidos á este pueblo los restos de los valientes que perecieron gloriosamente en Bacacuá el 22 de Febrero del corriente año, sacrificados á la zaña brutal de la feroz anarquía, se trasladaron á este para hacerles las exequias á que se habian hecho acreedores por su adhesion al Gobierno, Leyes é Instituciones Pátrias, para cuyo efecto el Sr. Coronel Géfe del tercer cuerpo del Ejército de la República D. Eujenio Garzon dió las órdenes siguientes:

"Orden Particular.—*Paisandú, Setiembre 20 de 1837.*—Artículo 1.º El Viérnes 22 es el dia destinado para hacer las exequias á los valientes que perecieron en la accion de Bacacuá el 22 de Febrero del presente año, dando el ejemplo mas positivo del modo como deben sostenerse las Leyes y las Autoridades constituidas de la República.—2.º Siendo este solemne acto dispuesto por nuestra sagrada religion y tambien como un merecido recuerdo que se hace á las víctimas, Mayor D. Mariano Paredes, Capitan D. Pedro Gomez, Capitan D. Elias Irueta, Ayudante D. Eustaquio Villademoros, Tenientes Cisneros y García, y los bravos de la tropa que tan heróicamente sacrificaron su existencia por la conservacion del órden; se recomienda que la asistencia de los Sres. Géfes, Oficiales y demas empleados que corresponden al tercer cuerpo, se hace necesaria para en alguna manera pagar á nuestros compañeros de armas, que ya no existen, con este pequeño homenage que tributamos al respecto que nos merecen su memoria y sus servicios.—3º La compañía de cazadores mandada por su Capitan estará formada en la puerta del Templo para hacer los honores fúnebres; debiendo marchar á retaguardia del acompañamiento, y hacer una descarga al tiempo de colocar los restos en el lugar que les está destinado en el Cementerio.—4.º Todos los SS. Géfes y Oficiales concurrirán de centro azul. Toda la tropa que este franca asistirá sin armas al Templo formada con sus sargentos. Se recomienda el mayor aceo y órden.—5.º Las compañías de la Guardia Nacional de Infantería asistirán tambien á esta ceremonia, con la diferencia que no irán en cuerpo sino individualmente."

"Orden Particular.—*Paisandú, Setiembre 21 de 1837.*—Artículo 1.º Mañana á las 9 de ella, se reunirán los SS. Géfes, Oficiales y empleados del tercer cuerpo en la casa Comandancia para asistir á los funerales indicados en la órden Particular de ayer."

A las 10 del dia indicado reunido el Sr. Coronel Géfe del tercer cuerpo con todos los SS. Géfes, Oficiales y empleados del cuerpo de su mando, y los SS. Oficiales de las compañías de Infantería de la Guardia Nacional, se dirigió á la casa de Policía de donde en compañía del Sr. Géfe Político, empleados del Departamento, Jueces Ordinario y de Paz, con un crecido número de ciudadanos respetables, se encaminó al Templo donde se hallaban los restos en un gran cajon cubierto con insignias militares, y colocado en el centro de un Túmulo de figura cuadrada en cuya cuspide se leia, "El sepulcro no es sepulcro, para quien muere dando ejemplo," y en la columna derecha del frente los nombres de PAREDES, GOMEZ, IRUETA, y en la de la izquierda VILLADEMOROS, CISNEROS Y GARCIA.—En el centro del Templo se hallaban colocadas cuatro hileras de sillas: las de la derecha fueron ocupadas por las autoridades civiles, y las de la izquierda por los SS. Géfes, Oficiales y empleados del tercer cuerpo; los G. N. de infantería fueron convidados para este acto y se colocaron en seguida de estos; la tropa franca con los sargentos á la cabeza de sus respectivas compañías, asistió y ocupaba la entrada del Templo. El bello sexo concurrió tambien por su parte á hacer sobresalir este acto religioso; cuatro Sacerdotes desempeñaban las funciones de su alto ministerio. El Reverendo Párroco, dos que le acompañaban en el oficio de difuntos, con uno que asociados á dos particulares hacian el coro, se distinguieron todos á porfia llenando sus deberes sin dejar nada á desearse; la musica estuvo muy armoniosa, y en los intervalos que la dejaba el canto, tocaban con el mejor gusto. A las 12 y cuarto se concluyó lo concerniente á la Iglesia, y los SS. Coronel D. Felix Garzon, D. Basilio Pinilla, los Mayores D. Bernardo Henestrosa, D. Abdon Rodriguez; los Capitanes D. Pedro Cano, D. Manuel Ruedas, D. Rafael Bosch, D. Eugenio Aberasturi; el Teniente D. José Pagola y el Alferez D. Dionisio Mauliano, tomaron el cajon y lo dondujeron hasta la puerta del Templo donde fueron recibidos por la tropa franca y G. N. de Infantería, que por escuadras cargaban aquel depósito venerable de cuadra en cuadra, hasta la entrada al Cementerio, donde los mismos SS. Géfes y Oficiales volvieron á tomarlo hasta colocarlo en la fosa en que ha de descansar para siempre.

El órden del acompañamiento era el siguiente: El cajon á vanguardia y al lado de este el capitan encargado del Detall del tercer Cuerpo D. Manuel Ruedas dirijiendo la marcha; á derecha é izquierda la tropa franca formada en dos hileras, y en el centro de ellas las autoridades civiles, los SS. Gefes y Oficiales y demas ciudadanos que componian el cortejo, cubriendo la retaguardia la compañia de cazadores mandada por su capitan D. Marcos Rincon que marchaba al compaz con paso redoblado y cornetas destempladas. Llegados al Cementerio la expresada compañia formó en batalla á la entrada de él, y al sepultarse los restos hizo los honores de costumbre ejecutando una descarga, con lo que se dió fin á este acto solemne, retirandose en seguida todo el acompañamiento en cuerpo hasta el punto señalado pará retirarse.

Sin mas asunto soy del Sr. Editor, atento servidor Q. B. S. M.

Un sanducero.

VARIEDADES.

HISTORIA DE LOS RIOS.

(*Continua.*)

Inundaciones de los Rios.

Todos los rios considerables, especialmente los que tienen su origen entre los trópicos, causan inundaciones periódicas, tan vastas en algunos casos que cubren muchas leguas de terreno de una ó de ambas partes de su carrera. El Nilo es el rio mas regular en esta circunstancia, y el primero observado por los hombres, los que, ignorantes de la causa y observadores de sus efectos benéficos para la agricultura, lo miraban como un prodigio, ó una benéfica dispensacion de la divinidad; pero cuando los hombres principiaron á viajar como naturalistas, descubrieron que el crecimiento periódico de tales rios es producido por las lluvias periódicas y derretimiento de nieves en las remotas montañas donde tienen su origen.—Las lluvias en el interior de Africa, por muchas leguas al rededor del manantial del Nilo, comienzan en Abril, y el rio sale de madre en Junio; por Setiembre llega á su mayor altura, y vuelve á su canal en Octubre. El Tigris, en Bagdad, causa dos inundaciones periódicas cada año; una, que es la mas considerable, en Abril, causada por el derretimiento de las nieves en los montes de Armenia; y otra en Noviembre, efecto de las lluvias periódicas en aquella region. El Ganges, el Indo y otros rios del Asia, el Senegal en Africa, el Marañon y Orinoco causan tambien inundaciones periódicas. El rio Paraná ó Paraguay, aunque causa inundaciones, son tan irregulares que no pueden llamarse periódicas: unas veces se mantiene muy crecido hasta las bocas del Guazú, á veinte leguas mas arriba de Buenos Ayres, por todo un año; y otras veces se mantiene por largo tiempo tan bajo, y tan inesperado, que hace sospechar á los ignorantes que los Portugueses del interior han mudado su curso por hostilidad. Nosotros hemos visto al Paraná, en la jurisdiccion de Santa Fé, tan bajo por catorce meses, que los ancianos aseguraban no haber visto otro ejemplar. La razon de esta irregularidad es que en el origen del Paraná y del Paraguay, hay pocas sierras nevadas, y muchas llanadas pantanosas. Los rios que crecen principalmente con las lluvias, están mas altos en invierno, y los que crecen con las nieves suben á su mayor altura en verano, y sus inundaciones ocurren consiguientemente en aquellas estaciones.

Rios perdidos.

Damos aqui el nombre *perdido* á aquellos rios que desaparecen repentinamente en su curso, ocultandose en la tierra para salir otra vez, á perderse para siempre. El Guadiana, en la Mancha, desaparece varias veces, creciendo siempre en su curso; el Mole, rio pequeño en Inglaterra, desaparece por debajo de una colina, y vuelve á salir algunas millas despues. Lo mismo sucede con otros varios riachuelos en Francia. El Drome, el Rille, y el Jerre no lejos de Paris, se pierden para no salir mas; el último de estos tres rios entra en un pasaje subterráneo, veinte pies de ancho y mas de quince de hondo, con mucha suavidad, sin saberse donde vaya á parar. El Tigris, ocho leguas despues de su nacimiento, se encuentra con una serresuela larga, y corriendo por debajo de ella en línea recta, al parecer, vuelve á salir á la falda opuesta; luego entra en el lago Erzen, y saliendo con mas agua vuelve á sepultarse por espacio de ocho leguas, cuando vuelve á salir para continuar su curso hasta el golfo Pérsico.

Hechas las observaciones mas notables de los rios, desde sus nacimientos hasta sus términos, daremos una breve noticia de aquellos mas principales del globo.

(*Continuará.*)

Errata del número anterior.

En el artículo noticias de Inglaterra, donde dice haberse disuelto el Parlamento Ingles el dia 10 de Julio, léase el 19.

Movimiento de Poblacion

Pasaportes despachados.—Dia 9.

D. Manuel Antonio Martinez,	Buenos Ayres

Presentados—Dia 9.

D. Pedro Fabian Bonchoure,	Buenos Ayres
Manuel Silva y dos Sras.	id
Tomas Bert	id
Ricardo Hones	id
José Mandial	id
Tomas Moles	Janeiro
José Pardo y un hijo	Minas
Salvador Luna	Canarias
Juan Perora	San José
Juan Vitorica	Cerro Largo
Placido Lasa	Gran Canarias

Introduccion de Ganado.

Dia 9

	vacunos.
A D. Martin Chavarria..................	34
D. Benigno Plácido de Silveira.......	159
D. José Benito.............................	172
D. Antonio Bernardy.....................	31

Despachado en la Aduana.

Dia 9.

á *Rennie Mackfarlane*—1 cajon lanillas, 1 fardo género para ponchos, 1 id. gergas, 1 id. bayetas, 4 id. madrases, 2 cajones zapatos,

á *Briscoe y Steward*—5 cajones zarazas, 1 id. prunelas, 1 fardo lienzos,

á *Anderson Mackfarlane*—3 fardos lienzos 1 id. asargado, 1 cajon madrases, 1 id. pañuelos.

á *Bertran L' Breton*—1 cajon zarazas francesas.

á *Mc. Dovall Kemsley*—3 cajones género de pantalones, 1 id. madrases, 2 id. pañuelos de espumilla

á *Lafon Wilson*—2 fardos gergas

á *Scurr Hughs y Ca.*—4 fardos lanillas, 3 id. prunelas, 4 id. macedonias, 1 id. camisetas, 1 cajon muselinas, 1 id pañuelos de id., 1 id. paños, 1 id. cotonia colchada, 1 id. pañuelos ordinarios, 1 id. estambres

á *D. Juan Jackson*—10 fardos lienzos, 4 id. bayetas

á *Parlane M. y Ca*—4 cajones zarazas, 3 fardos lienzos

á *D. Juan Gowland*—8 cajones zarazas, 1 id. pañuelos

á *D. Juan de la Sopa*—2 cajones hilo de zapatero

á *Stanley Black y Ca.*—3 cajones zarazas, 2 id. muselinas, 3 id. medias algodon, 1 id. de seda, 2 id. circacia, 1 id. género para pantalones, 2 id. irlandas de hilo, 2 id. percales, 1 id. espúmilla de lana, 1 id. prunelas, 16 id. zapatos, 8 fardos lienzos.

MARITIMA.

ENTRADAS.—Dia 9.

Paquete nacional *Aguila 2.º* capitan Manuel Soriano, de Buenos-Ayres el 8 del corriente, á D. José Maria Platero con——50 botijuelas aceite, 21 barriles id., 10 cuarterolas id., 300 cajones frutas, 240 arrobas id., 130 suelas, 120 bolsas harina, 112 cajones velas, 24 bultos mercancias, 52 libras carey.

Goleta nacional *Amistad*, capitan Francisco Dutra, del Rio Grande el 1.º del corriente, á D. Antonio Facio con——1,571 arrobas yerba, 200 id. tabaco, 1 cajon flores.

Patacho brasilero *Teimoso*, capitan José Joaquin Pereira, de Santa Catalina el 19 del pasado, á D. Juan da Silva Figueira con——30 y media docenas tablas, 825 alqueires fariña, 24 sacos maní, 114 id. arroz, 17 barriles melasa, 8 id. goma.

HAN ABIERTO REGISTRO——Dia 9

Bergantin ingles "Caraboo", capitan José Pertons, á la carga para Puertos de Inglaterra por D. Juan Gowland

Bergantin goleta brasilero "S. José de los Pracores", capitan José Rodriguez, á la carga para el Janeiro, por los SS. Carreras, Butler y Ca.

AVISO A LOS CANARIOS

EL 25 del corriente ha arribado a Maldonado el bergantin Español URUGUAY, conduciendo a su bordo 270 colonos de las Islas Canarias, a cargo del capitan D. José Saavedra; lo que se avisa á los que esperasen parientes ó familias contratadas en esta expedicion, para que ocurran a recibirlas luego que arriben a este puerto y se obtenga la licencia para poder desembarcar; debiendo verse al efecto con D. Manuel de los Dolores Quesada en el Escritorio de D. Juan María Perez. set 29 tfa

AVISO

DON Francisco Mari de Bubban, queriendo separarse de su socio D. Juan B. Mairet, a cuyo efecto se han nombrado por una y otra parte personas inteligentes, avisa al público que toda clase de negocios, compra ó venta hecha en la casa compañia de dichos, será solo de cuenta particular ó exclusiva de uno ú otro socio con quien se tratase. Setiembre 28, 1837.

AVISO INTERESANTE

EL Lunes 25 del corriente en el camino de abajo de la barraca del Sr. Pereyra se disparó un caballo saino claro, de medio tuzo sin freno, con apero de medio uso, pellon de hilo torcido, sincha de ramales trensados, los llapas de arriba blancos y pespuntados, estribos de plata de media piqueria. La persona que lo entregue a la calle de San Gabriel No. 14, almacen del difunto Soneyra, a mas de serle agradecido se le gratificará con una onza de oro. set 2) tfa

SE VENDE

UN negro mozo de la propiedad de D. Gaspar José Freire, es oficial pedrero y de campo. El que quiera comprarlo dirijase a la fonda de Himonet calle de Pescadores, a tratar con dicho señor. set 29 3p

Se ha desaparecido.

UN cuaderno de música con la letra en Portugues: quien lo tuviese tendra a bien presentarlo en la casa No. 44, calle de San Fernando, a donde se le gratificara. set 29 3h

Se compra ó conchava

UN cocinero con buena recomendacion. Ocúrrase á la calle de S. Gabriel No. 69.

AVISO.

SE vende ó se alquila una burra recien parida: el que se interese en su compra ó quiera alquilarla, ocurra a la calle de San Telmo, pastería de D. Luis Laroche No. 14 sept 4 3p

AVISO.

SE arrienda una quinta con una casa de azotea y juntamente los útiles necesarios para trabajar en ella, sita en el Arroyo Seco, frente la quinta de la Sra. Da. Ana Seco. La persona que se interese en su arrendamiento ocurra á la casa de D. Jayme Esteva, en frente de D. Francisco Gutierrez, que allí encontrará con quien tratar. sept 4 3p

LASTRE

HAY a bordo de la Fragata Hamburguesa lastre de piedra que se vende a un precio muy barato. Véase con el Capitan a bordo ó con los consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER & Ca.

SE VENDE.

LA esquina pulpería, calle de S. Carlos No. 46; el que la quiera comprar, ocurra á la misma que encontrará con quien tratar.

CONSULADO DE PORTUGAL
EN LA
Republica Oriental del Uruguay.

En consecuencia de las ordenes de S. E. el Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, que han sido comunicadas á este Consulado, en la Circular No. 14, de 6 de Junio de este año, se hace publico el siguiente

Decreto.

DOÑA MARIA, por Gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquia, Reyna de Portugal, Algarves, &a. Hago saber a todos mis súbditos que las Cortes Generales decretaron, y Yo sancioné la Ley siguiente.

Las Cortes Generales, Extraordinarias y Constituyentes de la Nacion Portuguesa, decretan lo siguiente:—

Art. 1.º Los Vinos, Aguardientes y mas licores espirituosos de produccion Nacional, que dieren entrada por las barreras de la Ciudad *do Porto*, y Villa Nueva do Gaya, pagarán los derechos de consumo establecidos en el Decreto de 14 de Julio de 1832.

§ 1. Las *Geropigas*, empéro, pagarán de derechos de consumo, cuatro reales por almize.

§ 2. Los derechos de consumo podrán ser pagos en dinero de contado, ó en billetes del Tesoro admisibles en las Aduanas.

Art. 2.º Los Vinos, Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinados para exportacion por la barra del Duero, no pagarán derecho alguno por entrada, en las supra dichas barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

§ 1. La disposicion de este artículo es extensiva á las Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinadas al concierto, y adobo de los mismos Vinos; y así mismo las Aguardientes que salieren de las referidas barreras para el interior del Reyno.

§ 2. Los derechos de Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* de produccion Nacional, que fueron recibidos en virtud de lo dispuesto en el Decreto y Reglamento de 2 de Noviembre ppdo., serán restituidos por encuentro en el pagamento de derechos en la Aduana de la Ciudad *do Porto*, en las mismas especies en que se han recibido; pero en caso de existir aun en el cofre de la referida Aduana los billetes que se hubieren dado en pagamento de estos derechos, serán restituidos esos mismos billetes.

Art. 3.º Queda permitida por la Barra *do Porto*, la exportacion de los Vinos de segunda calidad, para los diferentes puntos de América, Africa, y Asia, pagando el uno por ciento *ad valorem* de derechos de salida, como está determinado en el artículo 1.º del Decreto de 20 de Abril de 1832, si esta exportacion se hiciere en buque Portugues, ó de aquella Nacion para donde el Vino fuere destinado, en tanto que esa Nacion admita en sus puertos los buques y producciones Portuguesas en el pie de perfecta reciprocidad é igualdad: pero siendo la exportacion de estos Vinos para los supra dichos puertos hecha en otro cualquiera buque estrangero, pagará cada pipa *seis mil reis* de derechos de salida.

Art. 4.º Los exportadores de los Vinos mencionados en el artículo que antecede, serán obligados á presentar certificado de haber sido dichos Vinos descargados en el puerto de su destino, pasado por la primera Autoridad de la Aduana respectiva, y legalizado por la Autoridad Consular Portuguesa allí residente; y en su defecto, por la Autoridad Consular de la Corte pariente; y en defecto de estas, por la Autoridad de la Nacion mas intimamente ligada con Portugal.

§ 1. Concédese para la presentacion del referido certificado, el plazo de doce meses cuando la exportacion hubiere sido hecha para la América del Norte, de diez y ocho meses para la del Sud, y de veinte y cuatro para la Asia ó Africa; contados estos plazos desde la fecha del despacho de la Ciudad do Porto.

§ 2. Los exportadores que dentro de estos plazos no presentaren el Certificado determinado en este artículo, pagarán el doble de los derechos que deberian haber pagado si hubiesen despachado sus Vinos y los buques para los puertos de Europa. Para hacerse efectiva esta responsabilidad, los exportadores darán una hipoteca, ó prestarán fianza idónea.

§ 3. Cuando por efecto de siniestro mayor, fuere imposible presentar el Certificado de descarga exigida en este artículo, será esta falta suplida por documentos auténticos, que justifiquen el siniestro del modo mas indudable.

Art. 5.º Queda tambien permitida por la Barra del Duero, la exportacion de los Vinos y Aguardientes de produccion Nacional, que fueren despachados para el puerto de Lisbóa, sin el pago de los derechos de salida establecidos por la Legislacion actual en la exportacion de estos géneros para los demas puertos de Europa.

§ 1. Los Vinos y Aguardientes despachados para Lisbóa, darán entrada en la Aduana de las Siete Casas; y á este efecto los respectivos exportadores prestarán la fianza exigida por el artículo 3.º del Decreto de 16 de Enero del corriente año; y quedarán sujetos á las penas en él establecidas.

§ 2. Los Vinos y Aguardientes que dieren entrada en la Aduana de las Siete Casas para consumo de Lisbóa, pagarán en la misma Aduana los competentes derechos de consumo; no pagarán empéro estos derechos, aquellos Vinos y Aguardientes que dieren entrada únicamente por transito, y salieren para el interior del pais.

§ 3. Los Vinos y Aguardientes mencionados en este artículo, que habiendo dado entrada en la Aduana de las Siete Casas, fueren con todo destinados para reexportacion por la Barra de Lisbóa, pagarán únicamente los derechos impuestos por las Leyes á los Vinos y Aguardientes directamente exportados por la Barra del Duero, quedando sujetos á las mismas condiciones de los que son directamente exportados por la Barra del Duero.

Art. 6.º Los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* comprendidos en esta Ley, y que no pagan por entrada derecho de consumo, únicamente podrán ser depositados en Almacenes, previa y exclusivamente manifestados para tal uso, y quedaran sujetos á los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere.

§ único. La disposicion de este artículo es aplicable á los mismos Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* actualmente almacenados dentro de las Barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

Art. 7.º Los contraventores de los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere, y en cuyos almacenes se verificaré por medio de exámenes, existir mayor ó menor porcion de Vinos, Aguardientes, ó *Geropigas* de la que hubiese sido manifestada, no siendo esa diminucion procedente de la exportacion, ó consumo con previo pagamento de derechos, ó razonable desfalco en la razon de cinco por ciento al año en los Vinos, y de seis por ciento en las Aguardientes, serán reputados Contrabandistas, y castigados en conformidad de las Leyes relativas al contrabando, sufrirán la perdida del equivalente del valor de los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* extraviados, y á mas una multa igual al quintuplo de la importancia de los derechos extraviados, cuya multa será paga en 24 horas, bajo las penas de fieles depositarios.

Art. 8.º Queda declarado sin efecto el artículo 2.º del Decreto de 13 de Agosto de 1831, expedido por inmediata Resolucion de Consulta de 12 del mismo mes; y solamente se concede el beneficio de su disposicion despues de la publicacion de esta Ley, á aquellas embarcaciones cuyas quillas estubiesen puestas en los competentes astilleros hasta el dia 17 del mes de Abril del corriente año; que fueren juzgadas debidamente construidas, y propias para la navegacion; y cuyos dueños abrieren registro para carga en las Aduanas, en el plazo de seis meses

Art. 9.º Queda expresamente derogado el artículo 3.º del Reglamento que hace parte del Decreto de 2 de Noviembre de 1836, y toda otra Legislacion contraria á las disposiciones de la presente Ley.

Palacio de las Cortes, á 2 de Mayo de 1837.

Por tanto mando á las autoridades á quienes el conocimiento y ejecucion de esta Ley pertenezca, que la cumplan y ejecuten tan enteramente como en ella se contiene. El Secretario de Estado de los Negocios del Reino, interinamente encargado de los Negocios de la Hacienda la haga imprimir, publicar y correr.—Dado en el Palacio de las necesidades á 5 de Mayo de 1837.—La Reina.—con Rúbrica y Guarda.—*Manuel da Silva Papos.*

Está conforme.—Montevideo, 27 de Setiembre de 1837.

L. S. Leitte Acevedo.
Consul de Portugal.

AVISO

SE vende un criado cocinero, de edad de 20 años, y muy sano. El que lo quiera comprar, vease con su dueño en la calle de San Luis No 63, enfrente a lo que fué del Señor de Meyreles. set 9

SE VENDE,

POR ser urgente a su dueño ausentarse por algun tiempo, la Pulperia calle de Santo Tomas, No 42, cerca de la Capilla de la Caridad. El que guste tratar, vease en la misma casa. set 9

AVISO

SE vende un Carreton, con todos los apéros correspondientes, menos caballo; como para transitar la campaña, y de muy poco uso. Aquel que se interese, ocurra a la esquina de la Buena Vista, que daran razon. set. 9

AVISO.

SE vende una mulata criolla. El que la quiera comprar se verá con el encargado de su venta en la calle de San Juan, en la tienda que está al lado de la puerta de calle de la casa nueva de D Manuel Ocampo; tambien se compra una negra que sepa cocinar, planchar y demas servicio de una casa. set 14 3p

SE VENDE

LA pulpería sita en la calle de San Gabriel No 55, en la cera de D. Juan Duran, con todas comodidades. El que se interese por ella puede verse con el dueño que vive en la misma pulpería. set 14 3p

AVISO INTERESANTE.

EN la botica de Fernando Seron y Ca., calle San Pedro, No. 9, á la entrada del Porton Viejo, se compra Botellas vacias, y Frasquitos id., de toda clase. s 7

Se Vende.

POR ausentarse su dueño del país, un almacen de corto principal y hace muy buenos diarios; el que se interese en su compra, puede ocurrir al mismo almacen, en la calle de S. Telmo No. 83, que se hallará con quien tratar.

AVISO.

SE vende una Pulperia, calle de San Carlos N. 151, por querer su dueño ausentarse del pais. El que se interese en ella, ocurra frente al Café del Fuerte, en la esquina nueva.

AVISO

SE necesitan los números 334, 877 y 873 del *Universal*. El que quiera venderlos ocurra a esta oficina, que se pagaran a buen precio.

AVISO

LA sociedad de Marie y Merre avisa a los SS. que tengan cuentas pendientes con la casa carpintería de dicha sociedad, se presenten en su casa con los documentos de crédito en el término de ocho dias, y serán satisfechos. Montevideo, Setiembre 5 de 1837.

AVISO

SE venden dos carretillas de playa con cinco mulas y un hermoso caballo; en un precio acomodado; todo en el mejor estado: quien se interese ocurra a esta imprenta que darán razon. set 5

SE VENDE

EN la calle de Pescadores, No. 33, raíz de Marimoña de todos colores, Nardo, y Jacinto. Tambien, Mantequilla de Buenos Ayres, á 3 y medio reales la libra.

AVISO NOTABLE.

SE vende una casa sita en la calle de San Luis No. 150 con 7 y media varas de frente y 50 de fondo, tasada en 3,900 pesos, tiene cuatro piezas, algive, lugar, y produce 33 pesos de alquiler: el que se interese en su compra puede dirijirse á esta imprenta que daran razon de la persona con quien debe tratar. Setiembre, 6—3p.

SE VENDE

UN negro esclavo que esta detenido en la Policia, llamado Juan, entiende de tirar carruage; quintero media cuchara de albañil, cocinero y otros servicios, en 400 pesos que costó libres. Calle de San Joaquin No. 13 daran razon. s14

AVISO.

LOS SS. que tengan cuentas pendientes con el finado D. Antonio Regulez, pueden verse con D. Isidro de la Serna, quien está encargado por su viuda al efecto, calle de San Joaquin No. 13.

AVISO
A LOS CELADORES

SE ha huido de casa de su amo una negra llamada Maria Juana, de Nacion masambique, de estatura baja, tiene un oyo en el labio superior, pié chico, como de 40 años de edad, lleva un vestido de saraza negra con pintas blancas y un rebozo de espumilla celeste. El que la encuentre ó de aviso de su paradero en las casas del Sr. Diego No. 11 frente al fuerte de San José será bien gratificado.

AUISO DEL TRIBUNAL DE COMERCIO

EN los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Octubre y á las puertas del Tribunal de Comercio de esta Plaza, se ha de celebrar almoneda para la venta y remate en la última tarde de mil y mas cabezas de ganado lanar de ambos sexos y edades, finos mestizos y del País, de la pertenencia de D. Zenon Garcia de Zuñiga, existentes en su chacra del Colorado, las que se venden por disposicion del Tribunal y pedimento de los Síndicos del Concurso de acreedores del espresado D. Zenon: advirtiendo que la clasificacion y tasacion verificada estará de manifiesto en la Escribanía respectiva para los que quieran imponerse de ella. Montevideo, 21 de Setiembre de 1837.

Vallejo.

INTERESANTE

SE conchava una ama de leche sin cria y con un mes de parida: la persona que la necesite se verá con su amo en la casa No. 33 calle de San Diego. set 5 3p

AVISO OFICIAL
MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Octubre de 1837.

Habiendo acordado el Gobierno sacar á remate, con arreglo á la ley, el derecho del Papel Sellado, Patentes y Alcabalas por el término de un año, que debe empezar á correr desde el dia 1.º de Enero de 1838, se hace saber al público para que los que se interesen en el arrendamiento de este ramo dirijan sus propuestas cerradas á la Secretaria de este Ministerio el dia 21 del próximo mes de Noviembre, sobre las bases de que se instruirá á los licitadores en dicha oficina, y en presencia de los que serán abiertas aquellas á la una de la tarde del dia anunciado: en el concepto de que, abierta que sea la primera, no se hara lugar á ninguna otra de nuevos concurrentes, ni á la menor variacion en las que ya se hubiesen recibido.

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Octubre de 1837.

Debiendo sacarse á remate el derecho de los corrales de abasto de esta Capital y su Departamento, por todo el año de 1838; el Gobierno ha acordado se admitan propuestas cerradas para su arrendamiento; las cuales deberán entregarse en la Secretaría de este Ministerio el dia 30 del próximo mes de Noviembre, antes de la una de la tarde; á cuya hora serán abiertas todas en presencia de los licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio á ese acto no se admitirán por pretesto alguno, ni nuevas proposiciones, ni alteracion ó interpretacion de ninguna especie en las que ya se hubiesen dirigido. Para imponerse del reglamento de este ramo, y de las bases del remate, pueden ocurrir los interesados anticipadamente á la misma oficina de este Ministerio.

Se alquila

UN almacen y un galpon, propio para tener caballos, carretillas y otras cosas semejantes; situado en la Barraca No. 6, calle del Pilar, que hace esquina con la calle de S. Miguel, al lado del Juzgado de la 1.ª Seccion. El que se interese, ocurra á la misma Barraca, que hallará con quien tratar.

Consulat de France
A MONTEVIDEO.

DES renseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Jean Perruchon, fils de Louis et de Catherine Cochard, natif de Verton [Loire inferieur.]

Jean Thomas Serra.

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les denommés ci dessus, sont priés de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Montevideo, Septembre 25 1837.

RIFA.

En dos suertes las 4 alhajas siguientes:

1.ª Una caja de polvillo de oro con música.

2.ª Una cruz de oro con topacios y dos frasquillos de esencia, de cristal y tapa de oro: tasado todo en 250 patacones.

Se venden las cédulas á dos patacones en la Librería de Hernandez, donde están de manifiesto dichas alhajas.

Se halla de venta el Plan de Señales del Telégrafo de la Sala de Comercio y el de la vigia del Cerro.

BARATILLO.

EN la calle de San Pedro No. 97, tienda al lado de la casa de D. Agustin Castro, se hallará madras de superior calidad a 1 y medio reales vara; dicho regular a 6 vintenes; dicho mas inferior a 80 reis; lienzo de tabla superior a 1 y 3 cuartillos rs.; dicho asargado a 8 vintenes; dicho sin asargar ancho a 6 vintenes; dicho mas angosto a real; nanquin a real; sarazas a 1 y medio rs., a 6 vintenes, a real y a 3 vintenes; listados finos a 2 rs.; estopillas a 4 y medio pesos pieza; bretañas anchas a 4 pesos; muselinas de colores a 6 vintenes vara; pañuelos de algodon de rebozo a 8 y a 7 rs. uno; dichos de medio rebozo a 5 rs. y a 12 vintenes; dichos de lanilla de rebozo a 14 rs., de medio rebozo a patacon; velos negros de punto a 20 rs.; dichos chicos a 12 rs.; dichos blancos finos a 5 pesos; brin blanco de hilo a 4 rs.; dicho de colores a 3 rs.; pañuelos de cambray de algodon bordados para manos a 5 rs; dichos lisos a real; dichos de muselina a real; dichos de colores a 6 vintenes; colchados finos para chalecos a 5 rs. el corte; peinetas de carey a peso el par; abanicos, paraguas, sombreros, medias, guantes, y otra porcion de diferentes efectos, todos a precios muy baratos oct 3 3p

EL AJENTE DE
NEGOCIOS DE CAMPAÑA
VENDE

UN criado de campo que es buen desollador, otro para mucamo, con aptitudes para otro servicio, un id. Albañil, y una criada: la persona que se interese en su compra ocurra á la oficina sita en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

Se Vende,

UN Negro como de veinte y cinco años; es de oficio Barbero, sano y sin vicios, y propio para todo trabajo, se vende por no necesitarlo su amo. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle San Joaquin No. 127, y encontrará con quien tratar. oct. 9

ADMINISTRACION DE
PATENTES.

LOS Rematadores de Sellos, deseosos de evitar siempre los disgustos que les causa la equivocacion de unos, y el olvido de otros, dejando pasar el término que señala la ley para sacar las Patentes de giro; previenen a los SS. que aun no hayan sacado por el segundo semestre del año las que les corresponden por sus *Panaderías*, y demas establecimientos sujetos a ella, que el 30 del presente mes concluye el término; y que desde el 1.º del entrante saldrán los revisadores, para revisar las que hayan sacado despues del primer trimestre, y multar con arreglo a la ley a los que se encuentran sin ellas.—Setiembre 23, 1837.

Se alquila.

UNA barraca propia para negocio de m[...] con un gran almacen interior, sita [...] calle de San Luis contigua á la casa conoci[...] el finado D. Gonzalo Gomez de Mello: [...] quiera tratar ocurra á la esquina del Tig[...]

AVISO

EN la calle de San Luis número 84 se [...] hablar con D. Martin Jaime, para [...] garle una carta recibida de Buenos-Ayre[...] él.—Montevideo, Octubre 5 de 1837.

AVISO.

SE ha huido á D. Eufrasio Bálsamo, un [...] lato blanco llamado Angel, de nacion [...] gues; lleva una tropilla de caballos de [...] pelos y dos mulas, todos de esta marca AB[...] señas del mulato son las siguientes: alto[...] pasa, ojos pardos, nariz corbada, barba ni[...] edad treinta y tantos años, vá vestido de [...] po, con un poncho de paño azul y chaqu[...] somonte color pasa. Quien lo entreguen [...] calle de S. Pedro casa No. 222, será bien [grat]ificado.

Se vende ó se cam[...]

Por una finca situada en la Ciudad

UNA Chacra del Miguelete, regularm[ente] poblada de árboles, con un buen edi[ficio] que rinde el uno y medio por ciento m[...] de lo que se pide por ella. Ocúrrase á la [...] de S. Felipe No. 44 en los altos.

EL AGENTE DE
NEGOCIOS DE CAMPAÑA
VENDE.

EL Terreno de un propietario, que lo [...] vidido en 70 solares, despues de hab[...] lineado las calles, de modo que edificado[...] un lindo Pueblo, en el que se encontrar[...] esquinas; los que gusten comprar ocurr[...] Escritorio sito en el Porton Viejo, en [...] verán el plano, y serán instruidos de c[...] deseen saber á este respecto. Tambien un [...] no cerca del cuartel de Dragones, y un Bi[...]

Se vende.

UNA negra de edad como de 22 años [...] robusta y sin vicios; sabe labar, co[...] planchar, coser y todo el servicio de una [...] se vende por no necesitarla su amo; el [...] interese en su compra, puede ocurrir a la [...] de S. Joaquin No. 127 que encontrará co[n quien] tratar. obre. 6

Aviso.

D. Daniel H. Zimmermann ha muda[do su] domicilio a la calle de San Felipe [...] 109, en frente del escritorio del Sr. D. C. [...]

AVISO.

EN la Zapateria No. 94 calle de San Gr[...] se halla un surtido de Batas del pai[...] a 5$ par, id mas ordinarias a 3$ par, [...] abotinados para hombre a 12 reales par, [...] señoras a 5 reales, Botines para niños, Zap[...] demas calzado a precios equitativos. set [...]

AVISO

EL maestro Barbero que tiene su establ[ecimi]ento en la calle de San Miguel No. 9[...] ce al público sus servicios. Aplica [...] juelas, ventosas y saca muelas, en la intelig[encia] que las personas que ocurran a dicho establ[ecimien]to serán muy bien atendidas, y al precio m[as equi]tativo posible. set 15

Aviso de la Colecturía, para co[...] nocimiento del Comercio.

EL 21 del presente mes se cumplen lo[s ...] meses determinados por la Ley para los e[...] y artículos introducidos con procedencia [...] Puertos situados al Sur de la Equinocial [...] consiguiente despues de este dia se regular[...] gun las disposiciones de la nueva Ley pa[...] Aduanas del Estado.

MUÑOZ

AVISO.

EN la calle de San Carlos se alquila un[...] con dos patios muy cómodos, y 11 [...] Su número es 77, y en la carpinteria que est[...] tigua á ella, se dará razon de su dueño, con [...] se puede tratar. se[t ...]

AVISO

SE vende un negro de campo de edad [...] años, sano, útil para todo trabajo: el [...] interese en su compra se verá con su dueño [...] de San Luis No. 24. j 2[...]

SE VENDE

UNA chacra en Toledo del finado D. Ju[...] nito Aguiar, tasada en la cantidad de [...] pesos 2 y medio reales. La persona que [...] rese en su compra puede ocurrir a dicha ca[...] hallará con quien tratar. set 26 [...]

Aviso.

SE alquilan habitaciones en la casa ca[...] San Juan No. 117, y en la calle de San [...] los, con el frente a la Recoba vieja, com[...] pulperia, tienda, puesto, ó artes El que las p[...] puede verse con su dueño que vive a los fond[os de] estas piezas frente al Mercado. set 21 3[...]

AVISO

CALLE de San Gabriel, en la casa de D[...] Rios, se vende la pulperia de la esquina [...] misma: los que pretendan la compra podrá[n ...] dir a la misma esquina. set 19 3[...]

Aviso á los Ricos

UNA partida de vino de Burdeos superio[r ...] año 30, y embotellado el año 36, garan[...] á prueba.—Las personas que quisiesen [apro]vecharse de esta oportunidad pueden dirig[...] la calle de San Carlos No. 26, á donde enc[ont]rán con quien tratar, tambien hay dos medias [...] de coñac viejo de superior calidad.

Vidrios Planos.

DE todos tamaños se vende por cajones [...] lotes, al gusto de los compradores á p[...] sumamente equitativos: Ocúrrase par[a tra]tar á la casa, calle de San Carlos No. 36.